PUNTOS A TENER EN CUENTA A LA HORA DE RELLENAR LA SOLICITUD: REQUISITOS, PLAZOS, DESTINOS, CERTIFICADOS DE IDIOMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCION DESTINOS ERASMUS+

<u>Requisitos de participación:</u> Para poder ser seleccionado se requerirá tener 60 créditos superados a fin de septiembre del 21 y tener una nota media superior a 5 en la misma fecha y cumplir con el requisito de idioma que se requiere para cada universidad que aparezca en la solicitud.

<u>Plazo de Solicitud Erasmus 22-23</u>: Del **4 al 21 de febrero** (leer y seguir los pasos que aparecerán en la convocatoria Erasmus+)

<u>Solicitud Beca económica complementaria Banco Santander</u>: Del **4 al 21 de febrero** (seguir los pasos del anexo 1 de la convocatoria Erasmus+)

<u>Destinos de la Solicitud</u>: Hasta 10 destinos en orden de preferencia, no se podrá cambiar este orden, en ningún caso fuera del plazo de solicitud, ni añadir más de 10 destinos.

Si tienes dudas sobre los destinos de tu solicitud o quieres hacer algún cambio ponte en contacto con la oficina antes del 21 de febrero en el teléfono 976 76 26 30.

Se aconseja en el caso de que tu nota media esté en los rangos inferiores incluir algún o algunos destinos de los menos solicitados, para saber cuáles son puedes ver en este link https://derecho.unizar.es/programa-erasmus los destinos adjudicados los dos cursos anteriores, siendo los menos solicitados aquellos que no se hayan adjudicado los cursos anteriores o no se hayan adjudicado todas las plazas.

<u>Certificados de Idioma</u>: Se requerirá siempre el certificado que aparece en el documento Oferta Plazas Erasmus de la web de Derecho aunque al hacer la solicitud Online en algunas universidades italianas y una portuguesa pueda aparecer otro tipo de certificado. Solamente se tendrán en cuenta los destinos de los que se tenga el certificado de idioma correspondiente. El certificado de idioma puede adjuntarse a la solicitud que se haga en el registro electrónico.

<u>Fecha límite de entrega</u> de todos los certificados de idioma: **11 de marzo** (requisito imprescindible para que se te pueda conceder la estancia Erasmus+)

Listado Admitidos y Excluidos: Mediados de marzo posterior a la fecha de entrega del idioma

Procedimiento de selección: Todas las solicitudes se ordenaran por nota media de mayor a menor.

Llegado por este orden a la solicitud de cada solicitante se revisará el primer destino que haya solicitado (siempre que cumpla el requisito del idioma), si estuviera vacante se le adjudicará ese destino, si el destino estuviera completo se pasaría al segundo destino que haya solicitado, luego al tercero y así hasta el décimo. Si algún solicitante se queda "Sin Destino" se le ofrecerá inmediatamente las plazas vacantes siguiendo el criterio de nota media si hubiera más de un solicitante en esta situación.

Si eres alumno de Doble grado y presentas la solicitud en las dos Facultades, si eliges destino en ADE, decaerá tu solicitud de Derecho.

Fecha adjudicación y asignación de plazos: xxx de marzo

En esta página puedes ver los destinos y requisitos de idioma de destino https://derecho.unizar.es/programa-erasmus

Información general Erasmus, convocatoria, guía erasmus, etc.... https://internacional.unizar.es/

Para resolver cualquier duda, escribir, llamar o venir a la oficina de 9 a 14 horas.

Raúl Solanas Sánchez
Oficina de Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho Universidad de Zaragoza (1ª planta)
C/ Pedro Cerbuna, 12 50009-Zaragoza (España)
Tlf. 34 976 76 26 30 E-mail: interder@unizar.es